



SECRETARIA: Paso a Despacho de la señora Juez la presente solicitud de amparo informando que el apoderado de oficio designado para representar al señor Juan Diego Morales Ríos en la acción declarativa que pretende adelantar, allegó memorial aceptando el nombramiento. (Ver anexo 10, Cd. Ppal. digita)

Sírvase proveer,

Febrero 15 de 2022

LUZ FANNY PEÑA LÓPEZ
OFICIAL MAYOR

Rad. 170014003009-2021-00704

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese a la presente solicitud de amparo presentada por el señor **Juan Diego Morales Ríos**, el memorial suscrito por el abogado de oficio designado, mediante providencia del 22 de noviembre de 2021, Dr. William de Jesús Jaramillo López y en consecuencia se tiene por notificado para que represente los intereses del solicitante en la demanda ejecutiva que pretende adelantar frente al señor Jhon Edwar Morales Giraldo.

Por secretaría compártasele el expediente digital de la presente solicitud al abogado aceptante, al correo electrónico suministrado para ello (wijar44@hotmail.com) para los efectos legales pertinentes a que haya lugar, así como copia de este auto al solicitante.

Finalmente, agotado como se encuentra el trámite, archívense las presentes diligencias.

Lo anterior, no sin antes hacer saber al profesional del derecho receptor de la designación realizada que independientemente de las apreciaciones que hace en su escrito frente al litigio y las cuales se le respetan por este estrado judicial, se le advierte que en ningún momento el despacho ha pretendido “intimidar” y mucho menos “amenazarlo” con una sanción, pues contrario a ello, en el evento de haberse realizado la llamada por él referida, era con el fin de establecer si iba



aceptar o no el cargo de abogado de oficio para evitar una consecuencia jurídica negativa frente a su silencio, esto es, en cumplimiento de las normas legales dispuestas para ello por el legislador. Ahora, si hubo un mal entendido por parte de la persona que en su momento recibió la llamada de parte del Despacho, con todo, se le extiende una disculpa, en aras de aclarar el impase acaecido, además de agradecerle la colaboración prestada ante la aceptación al nombramiento realizado, pues se le itera, jamás nuestra intención ha sido intimidar a los abogados, menos generar “*terror psicológico*” como erróneamente se aduce en el escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OLGA PATRICIA GRANDA OSPINA
J U E Z

lfp

Firmado Por:

Olga Patricia Granada Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Civil 09
Manizales - Caldas

Código de verificación: **70dc6cdf3a956b8f9ec42369d22d7b30629c766a0a4c5853a352c3df0f43bceb**

Documento generado en 15/02/2022 03:41:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>